



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13156

Viernes 26 de Abril de 2019

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 387 - Designase Subsecretario
de Gobierno 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. N° 385, 388, 390, 391, 393 y 394 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 50, 79, 81 a 84 y 86 3-5
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Res. N° 18 a 23 5-6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Gobierno

Dto. N° 387/19

Rawson, 17 de Abril de 2019

VISTO:

El Artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, se procede a dejar sin efecto la designación del señor Nicolás OVIEDO DEL VALLE al cargo de Subsecretario de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, según el Decreto N° 378/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo, deberá dejarse sin efecto la designación del señor Fernando Ariel VÁZQUEZ, en el cargo de Director General Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, dispuesto por Decreto N° 229/18, y designarlo en el cargo de Subsecretario de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Nicolás OVIEDO DEL VALLE (DNI N° 26.296.603 - Clase 1976) al cargo de Subsecretario de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, dispuesto por Decreto N° 378/18, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación del señor Fernando Ariel VÁZQUEZ (DNI N° 29.271.014 - Clase 1982) en el cargo de Director General Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, según lo dispuesto por Decreto N° 229/18, a partir de

la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar en el cargo de Subsecretario de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al señor Fernando Ariel VÁZQUEZ (DNI N° 29.271.014 - Clase 1982) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. FEDERICO MASSONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 385

17-04-19

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico de la Dirección de Despacho y Personal, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente, al agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparado en los términos establecidos en la Ley I N° 246, cumpliendo con el requisito de los cinco (5) años de antigüedad en la Planta Temporal, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Dto. N° 388

17-04-19

Artículo 1°.- Designar al señor Nicolás OVIEDO DEL VALLE (DNI N° 26.296.603 - Clase 1976) en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El funcionario designado percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Dto. N° 390 17-04-19

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 391 17-04-19

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Indra Catherine SCAVUZZO (M.I.N° 37.766.908 - Clase 1993), como Personal de Gabinete, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Dto. N° 393 17-04-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 30 de agosto de 2018, el Decreto N° 686/18 mediante el cual se designó a la señora Maira Daiana BERNAL GÓMEZ (M.I. N° 35.381.957 - Clase 1990) en el cargo Directora del Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Marcelino GRIFFITHS (M.I. N° 20.094.751 - Clase 1968) cargo Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Director del Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- El agente Marcelino GRIFFITHS (M.I. N° 20.094.751 - Clase 1968) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de Revista - Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social y el cargo que subrogará Director del Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Pro-

moción Social, conforme lo prescrito en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Ejercicio 2019.-

Dto. N° 394 17-04-19

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Abogada Carla Verónica PIEGARI (M.I. N° 33.611.102 - Clase 1988) en el cargo Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, con 40 horas semanales de labor Planta Temporaria de la Ley I N° 114, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 50 26-02-19**

Artículo 1°.- DEVUELVASE la suma de Pesos Seiscientos Millones (\$ 600.000.000,00.-) a la cuenta del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

Res. N° 79 04-04-19

Artículo 1°.- ANULANSE las Ordenes de Pago N° 1309915 y N° 1318880 Correspondientes al pago de Seguro Riesgo de Trabajo por los meses de Noviembre y Diciembre 2018 respectivamente, tramitadas en el Saf 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a realizar la Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 91 SAF: 91 Programa: 93 Actividad 1 – IPP 116-3 PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTAY SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTAY TRES CENTAVOS (\$ 4.286.529,43) – IPP 125-3 PESOS NOVECIENTOS MIL CUARENTAY NUEVE CON CUARENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 900.049,46); Actividad 2 - IPP 116-3 PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAY CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTAY SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 10.985.277,20) – IPP 125-3 PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTAY CUATRO CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 1.136.584,98); Actividad 3 - IPP 116-3 PESOS

CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.773.420,81) IPP 125-3 PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.080.904,34); Actividad 4 - IPP 116-3 PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 410.240,73) IPP 125-3 PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.226.116,36); Actividad 5 - IPP 116-3 PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 12.374.717,64) IPP 125-3 PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 23.931.610,24); Actividad 6 - IPP 116-3 PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.255.210,93) IPP 125-3 PESOS UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 1.097.177,07); Actividad 7 - IPP 116-3 PESOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 81.040,38) IPP 125-3 PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 91.717,36) y Programa 99 – Actividad 1 - IPP 116-3 PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.948.566,45) IPP 125-3 PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.234,04); Actividad 2 - IPP 116-3 PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 234.714,23) IPP 125-3 PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 250.975,20) Actividad 5 - IPP 116-3 PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 44.120,92) IPP 125-3 PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.921,73), Actividad 8 - IPP 116-3 PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEITE CENTAVOS (\$ 9.121.280,57) IPP 125-3 PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 454,40), Actividad 9 - IPP 116-3 PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.618.451,54), Fuente de Financiamiento 111, ejercicio 2019.-

Res. N° 81 **04-04-19**

Artículo 1º.- INSTRÚYASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a transferir a la Tesorería General de la Provincia la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$85.800.000).

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 95 - Actividad 01 - Inciso

9.1.1 – Fuente de Financiamiento 358 – Ejercicio 2019.-

Res. N° 82 **04-04-19**

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MILLONES (\$970.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) para el pago de los haberes netos de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Poderes correspondientes al mes de marzo de 2019, de conformidad a lo dispuesto por el Art.5º del Decreto N° 403/2013.

Res. N° 83 **08-04-19**

Artículo 1º.- DEVUELVASE de acuerdo a las disponibilidades existentes en la Tesorería General a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016 hasta completar la suma de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000).

Res. N° 84 **09-04-19**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 332/15-EC de fecha 11 de mayo de 2015.-

Res. N° 86 **10-04-19**

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Reconózcase a la firma Consultores 400 S.A. la prestación del servicio de Operación y Mantenimiento del Equipo AS400 del Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 y el 28 de febrero de 2019 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 235.259,19), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Contrátese en forma directa a la firma Consultores 400 S.A. para el servicio de Operación y Mantenimiento del Equipo AS 400, del Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por un plazo de doce (12) meses, contados a partir del día 01 de marzo de 2019, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 313.678,92) pagaderos en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA UN CENTAVOS (\$ 26.139,91), por aplicación del Artículo 95º Inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 548.938,11), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 04 - IPP 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 111, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 496.658,29) -

Ejercicio 2019, y prever el gasto restante para el Ejercicio 2020.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 18 15-04-19

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa con la firma Inmobiliaria DE FELICE, de Adriana DE FELICE, CUIT N° 27-23600945-4, en concepto de alojamiento de quien suscribe, titular de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, del inmueble ubicado en Cacique Nahuelpan N° 1567 del Balneario Playa Unión ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las Facturas «B» N° 00001- 00000114 Y 00001-00000115, por los meses de diciembre de 2018 a marzo de 2019, por la suma total del PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), de la firma Inmobiliaria DE FELICE de Adriana DE FELICE, en concepto de alojamiento del inmueble ubicado en Cacique Nahuelpan N° 1567 del Balneario Playa Unión ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de quien suscribe titular de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.-El gasto que demande la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 9 - Parcial: 6 - Alojamiento - Ejercicio: 2019.-

Res. N° 19 15-04-19

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa con la firma Inmobiliaria DE FELICE, de Adriana DE FELICE, CUIT N° 27-23600945-4, en concepto de alojamiento del Señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, del inmueble ubicado en Orellano N° 334 del Balneario Playa Unión ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las Facturas «B» N° 00001-00000116 Y 001-0000117, por los meses de diciembre de 2018 a marzo de 2019, por la suma total del PESOS SETENTA y CINCO MIL (\$75.000), de la firma Inmobiliaria DE FELICE de Adriana DE FELICE, en concepto de alojamiento del inmueble ubicado en Orellano N° 334 del Balneario Playa Unión ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para el Señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 9 - Parcial: 6 - Alojamiento - Ejercicio: 2019.-

Res. N° 20 15-04-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa a la firma GALATTS TURISMO EVT, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 21.783,00) por UN (1) , pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires para el Ministro, Lic. ARZANI, Eduardo F, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE el pago a la firma GALATTS TURISMO EVT, CUIT N° 27-13657230-5, Factura «B» N° 0003-000001917, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 21.783,00) por UN (1) pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires para el Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Lic. ARZANI, Eduardo F, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial- Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1, en el Inciso: 3, partida Principal: 7 - Parcial: 1 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2019, la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 21.783,00).-

Res. N° 21 15-04-19

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en relación a la contratación directa de la firma DENKEN de VERGARA MELINA EGLE - CUIT: 27-33905750-3 por la adquisición de 10.000 impresiones de folleto informativo tamaño A4 papel 150grs.-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del De-

sarrollo Sustentable a efectuar el pago de la Factura «C» N° 0001-00000142 correspondiente a la firma DENKEN de VERGARA MELINA EGLE -CUIT: 27-33905750-3 por la adquisición de 10.000 impresiones de folleto informativo tamaño A4 papel 150 grs., por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500) IVA incluido.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputada a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso: 2.- Principal: 3 - Parcial 5 - Fuente de financiación 311 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 22 **12-04-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar la contratación de la Sra. Johana Jaqueline CURILLÁN, Documento Nacional de Identidad 36.392.738 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 216.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) cada una, fundamentando la petición en la necesidad de contar con tareas de colaboración en la confección de proyectos de Disposiciones e instrumentos jurídicos administrativos con respecto a inscripciones, inscripciones de oficio en Residuos Peligrosos, instrucciones de sumario, Cartas Documento, Resoluciones, Decretos en el ámbito de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central, y asistir al Director General en los pedidos de informe que requiera.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - ejercicio 2019.-

Res. N° 23 **22-04-19**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900) a la firma MUEBLERIA TORCA S.A., CUIT N° 33-63839889-9, con domicilio en la Av. Eva Perón N° 1401 de la Ciudad de Trelew, por DOS (2) bicicletas R12, de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0301-00003110, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - Ejercicio 2019.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de treinta días, herederos y acreedores de PAIZ, TECLA MARÍA, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: «Paiz, Tecla María s/Suc. Ab-Intestato» (Exp. 51 – Año 2019).-

Puerto Madryn, 12 abril de 2019.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FALLETTI, SUSANA MABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Falletti, Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000719/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA, JUAN NAZARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bonacina, Zulema y Acosta, Juan Nazario s/Sucesión (Expte. 764/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico»

de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONACINA, ZULEMA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bonacina, Zulema y Acosta, Juan Nazario s/Sucesión (Expte. 764/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLAVARRIA GARCÍA LUZ CANDELARIA y BÓRQUEZ RUBÉN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olavarría García Luz Candelaria y Bórquez Rubén s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3381/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN DAVIES, mediante edictos

que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 4 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LONCON MARIA EULALIA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 25 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Sosa, Marcelo Baltasar S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 260, Año 2019), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don MARCELO BALTASAR SOSA, mediante Edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 05 Abril de 2019

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Araya Bugueño, Eliana del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 138/2019), declara abierto el juicio sucesorio de ELIANA DEL CARMEN ARAYA BUGUEÑO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREIN-

TA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 15 de Abril de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, sito en Av. 9 de Julio N° 261 - 4to Piso de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Argentino Carlos María Faiella Pizzul - Juez, Secretaría N° 3, en autos caratulados «Lopez, Osvaldo Blas c/Sucesores de Antonio Caria Serrau S/Prescripción adquisitiva», Expte. 209 - Año 2018, cita y emplaza a los Sucesores o Herederos del Sr. ANTONIO CARIA SERRAU DNI N° 7.313.898. para que en el término de 15 (QUINCE) días, a partir de la última publicación, la cual se efectuará en el Boletín Oficial y el Diario por 02 (DOS) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).

Trelew - Chubut 12 de Abril de 2019.-

DIEGO A. VALLEJOS
Secretario

I: 25-04-19 V: 26-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OJEDA TRIVIÑO, JOSÉ CARLOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda Triviño, José Carlos s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000506/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo 26 de 2019.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez,

Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONJES HORACIO RUBEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Monjes Horacio Rubén S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000107/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EBERLÉ, MARCOS CESAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EBERLÉ, MARCOS CESAR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003486/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 11 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BELISARIO SEGUNDO VERA GOMEZ y CARMEN JULIA CARCAMO MIRANDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Vera Gómez Belisario Segundo y Cárcamo Miranda Carmen Julia s/ Sucesión», Expte. N° 000748/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2019.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRIVIÑO JARAMILLO, ALEX HERNAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Triviño Jaramillo, Alex Hernán s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000008/2019.) Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 05 de 2019.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VON EJTEIMS, JUAN DOMINGO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Von Ejteims, Juan Domingo s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000394/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2019.-

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO COPPONI, para que se presenten en autos: «Coppoñi Claudio Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 139 Año 2019).

Publíquense por Un día, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson 22 de abril de 2019.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 26-04-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIPAN HECTOR FERNANDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril 24 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-04-19 V: 02-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BAEZ, JORGE OSCAR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Baez, Jorge Oscar S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000692/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 04 de 2019.

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-19 V: 02-05-19

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Terminal de Ómnibus c/Sucesores de José Luis Roble y otros S/Ejecución de alquileres» (Expte. N° 1286, Año 2018) ha dictado la siguiente resolución: Puerto Madryn 03 de abril de 2018. Conforme lo peticionado y recaudos establecidos en el art. 147 del CPCC y conforme a las disposiciones de los art. 148 y 346 del citado texto legal, publíquense edictos por el término de dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona, emplazando a la demandada MARIA VIVIANA MASSACESE, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.- Fdo. Luis Horacio Mures Juez de Ejecu-

ción.

Puerto Madryn, abril 08 de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-04-19 V: 29-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo König - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en los autos caratulados: «Ranguileo, María Estela c/BONPAN S.R.L. s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 24, Año 2019) ha ordenado notificar a la demandada: BONPAN S.R.L. la siguiente providencia:-

«TRELEW, 27 marzo de 2019.- Proveyendo el escrito de fs. 20: Atento lo peticionado y constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a la demandada BONPAN S.R.L. por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto a fs. 15 (01/03/19) de autos y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora. Fdo. Dr. Paulo E. König Juez».-

«TRELEW, 1 marzo de 2019.-... De la demanda incoada, córrase traslado a BONPAN S.R.L., para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concorra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su CUIT y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá la parte tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente. Intímase a la accionada a acompañar en igual plazo legal, libro especial (art. 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1, la documental individualizada en el punto IX de fs. 09, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC), y Certificado de Trabajo (art. 80 LCT) bajo apercibimiento de

aplicar astreintes si por derecho correspondiere. Fdo. Dr. Paulo E. König - Juez».-
Trelew abril 04 de 2019.-
Publicación: Tres (03) días.-

MARILÍN GLENIS OVANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-19 V: 02-05-19

EDICTO

En la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, se procederá al expurgo de expedientes pertenecientes al archivo y que los mismos corresponden al periodo 2008, 2011 y 2016 del Juzgado de Ejecución y del Juzgado Civil y Comercial hasta el año 1997.

Dra. CAROLINA ABELENDAAABAL
Secretaria de Cámara

I: 25-04-19 V: 03-05-19

EDICTO JUDICIAL N° 61/2019

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica que en fecha 22 de marzo de 2019, se declaró abierto el CONCURSO PREVENTIVO de NATURATA S.A., CUIT: 30-71147509-1, con domicilio en calle Casimiro Szlapelitz N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia e inscripto bajo el número 1134 ante la Inspección General de Justicia, fijando hasta el día 03 de junio de 2019, como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el SINDICO designado en autos, Contador Oscar Armando Farias, con domicilio en Avenida Rivadavia 615 Oficina 9 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas y como fecha de presentación del informe individual el día 01 de agosto de 2019, del informe general el día 16 de septiembre de 2019 y audiencia informativa el día 03 de abril de 2020, a las 9.00 horas. Asimismo, se hace saber que de acuerdo a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 288 de la ley 24122, la presente causa tramitara por el régimen acordado al PEQUEÑO CONCURSO.

El presente edicto se publicará por el término de CINCO (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 22-04-19 V: 26-04-19

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.» (CUIT° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio «Vanessa C. Rubino y Asociados», con domicilio en la calle Boedo 350 oficina «2» de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina «26», CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincias de la «Chubut». La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019.

CECILIA VERÓNICA NOCETTI
Secretaria

I: 22-04-19 V: 26-04-19

**EDICTO LEY 19.550
FORTIN MAYORISTA S.A.
CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por Acta de Directorio N° 37 de fecha 25 de Marzo de 2019, se decide el cambio de la sede social a la calle Albarracín N° 315 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

CADENA DE HOTELES RH SA.

**AVISO LEY 19550 – ORGANO DE ADMINISTRACIÓN
Ente: CADENA DE HOTELES RH SA.**

Resolución: En asamblea general ordinaria del 20 de julio de 2018, se ha designado directorio, cubriéndose los cargos en ese acto: PRESIDENTE: Walter Ernesto NESTO MARCH, D.N.I. 20.238.918, Galina 395, Trelew; VICEPRESIDENTE: Patricio Gabriel MARCH, D.N.I. Nro. 21.000.412, San Martín 101, Trelew, DIRECTORES TITULARES: Pablo Jorge MARCH, D.N.I. Nro 21.959.088, Las Lilas N° 1947, Trelew y Paola Natacha MARCH, D.N.I. Nro. 23.201.975, San Martín N° 1187, Trelew; DIRECTOR SUPLENTE: Elena Guillermina BOCKELMAN, L.C. Nro. 6.204.780, San Martín 101, Trelew. Duración en el cargo: 2 ejercicios.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

**EDICTO
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE LA
MADRILEÑA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 72 de fecha 29 de Agosto de 2018, se designa el Directorio de La Madrileña S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Gustavo Silva, D.N.I. 18.027.276, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 16-10-67, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Vicepresidente: María Elena Silva, D.N.I. 14.388.234, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, divorciada, nacida el 04-07-61, domiciliada en calle Eugenio Tello Nro. 1457 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ricardo Oscar Silva, D.N.I. 17.680.008, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 10-06-65, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Director Suplente: Gumersindo Eloy Silva Fariña, D.N.I. 93.702.030, español, de profesión Empresario, casado, nacido el 18-10-30, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Director Suplente: Elba Elena Rodríguez de Silva, L.C. 2.266.577, argentina, de profesión Empresaria, casada, nacida el 16-10-38, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Publicación por 1 (un) día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

**ROS BROKERS PRODUCTORES ASESORES DE
SEGUROS PATAGONICOS S.A.**

**EDICTO LEY 21.357
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2018, resulta electo el siguiente órgano de administración de la sociedad: Presidente: Rubén Oscar SAHAGUN, DNI N° 7.820.280, domiciliado en Condarco 1.235 de la ciudad de Trelew; Vicepresidente: María Cristina CHASCO, DNI N° 6.536.251, domiciliada en Condarco 1235 de la ciudad de Trelew; Director Suplente Mirna Elizabeth DAVIES, DNI N° 24.133.251, domiciliada en Maipú 583 de la ciudad de Trelew. Todos con mandato por dos ejercicios.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

EDICTO (art. 10 ley 19.550) – CONSTITUCION

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto : Fecha de Instrumento 25/02/2019. **ARBACIA S.R.L.**, según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Carlos Martin Rocca, argentino, casado, nacido el 18 de Febrero de 1983, empresario, domiciliado en la calle Mathews 1342 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, D.N.I 30.139.445 y CUIT: 20-30139445-5, el Sr. Gastón Enrique Domecq Chantry, argentino, soltero, nacido el 07 de mayo de 1979, Técnico en Alimentos, domiciliado en la calle Maqui número 4187 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, D.N.I 27.379.563 y CUIT: 20-27379563-5 y el Sr. Francisco Javier Fernández, argentino, casado, nacido el 21 de Agosto de 1975, Técnico Mecánico, domiciliado en la calle Los Aromos 2375 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, D.N.I 24.755.354 y CUIT: 20-24755354-2. b) Sede social: Los socios fijan la sede social en EJIDO: 28, CIRC: 2, SECTOR: 5, PARCELA: 6, MANZANA: 5, CALLE JUAN TAGARELLI S/N de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut ; c) Objeto Social: 1) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el desarrollo de tecnologías para acuicultura, alimentos balanceados para acuicultura, extractos marinos con fines cosméticos, nutracéuticos y biotecnológico y otras actividades afines vinculadas al objeto principal de la empresa. 2) La sociedad podrá importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad los artículos que industrializa o co-

mercializa. Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.; d) Duración de la sociedad: El término de duración será de cien (100) años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: El Capital Social es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00.-), dividido en mil (1000) cuotas-partes de quinientos pesos (\$500.-) y con derecho a un voto cada una; f) Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de dos miembros que la ejercerán en forma individual. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios por el termino de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de Diciembre de cada año.

Gerente Administrativo: Carlos Martin Rocca

Gerente Técnico: Dana Cardozo: DNI: 30.396.596, con fecha de nacimiento 27 de Diciembre de 1983, soltera, de profesión Licenciada en organización Industrial, con domicilio en Albarracín 363, Puerto Madryn, CUHUT.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

**EDICTO LEY 19550
LUZ DE ESPERANZA PUERTO MADRYN S.R.L.**

CESION DE CUOTAS SOCIALES: Comuníquese la cesión de 800 cuotas sociales de LUZ ESPERANZA PUERTO MADRYN S.R.L., inscripta en Inspección General de Justicia del Chubut, bajo el número 10.775, Folio 46, Libro I, Tomo IX, de Sociedades Comerciales, a fecha 03 de Julio de 2017. **FECHA INSTRUMENTO CESION:** 20 de Marzo de 2019. **CEDENTE:** Daniel Eduardo Aliaga, vende, cede y transfiere la cantidad de ochocientos (800) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. **CESIONARIOS:** Patricia Noemí Aguayo, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1973, de 46 años, DNI 23.086.080, y CUIL 27-23086080-2, empleada, divorciada, domiciliada en calle Av. Roca N° 1143, Departamento 5, de Puerto Madryn, Chubut, quien adquiere setecientos (700) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una; y Gonzalo Gastón Salazar, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1999, de 19 años, DNI 41.735.156, CUIL 20-41735156-7, comerciante, soltero, domiciliado en Edif. Duc., calle Bw. Brown N° 665, Depto. 5to «A», de Puerto Madryn, Chubut, quien adquiere cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. **CAPITAL SOCIAL:** Se reformula la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la

suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, de UN (1) voto por cada cuota social, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: La Sra. Patricia Noemí Aguayo, la cantidad de NOVECIENTAS (900) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, por un valor total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), representando el NOVENTA POR CIENTO (90%) del capital social; y el Sr. Gonzalo Gastón Salazar, la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, por un valor total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representando el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social». RENUNCIA DE GERENTE: Daniel Eduardo Aliaga renuncia al cargo de gerente de la sociedad. La renuncia es aceptada por los socios. «Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

EDICTO LEY 19550
LUZ DE ESPERANZA PUERTO MADRYN S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES: Comuníquese la cesión de 300 cuotas sociales de LUZ ESPERANZA PUERTO MADRYN S.R.L., inscrita en Inspección General de Justicia del Chubut, bajo el número 10.775, Folio 46, Libro I, Tomo IX, de Sociedades Comerciales, a fecha 03 de Julio de 2017. FECHA INSTRUMENTO CESION: 16 de Agosto de 2017. CEDENTE: Roberto Daniel Zappella, vende, cede y transfiere la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una. CESIONARIO: Daniel Eduardo Aliaga, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1961, de 56 años, DNI 14.220.789, CUIL 20-14220789-4, jubilado, soltero, domiciliado en Barrio 140 viviendas, Casa 112, de Puerto Madryn, Chubut, quien adquiere trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una. CAPITAL SOCIAL: Se reformula la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, de UN (1) voto por cada cuota social, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: La Sra. Patricia Noemí Aguayo, la cantidad de DOS-CIENTAS (200) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), representando el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social; y el Sr. Daniel Eduardo Aliaga, la cantidad de OCHOCIENTAS (800) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), representando el OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital

social». RENUNCIA DE GERENTE: Roberto Daniel Zappella renuncia al cargo de gerente de la sociedad. La renuncia es aceptada por los socios. «Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad DISTRIBUIDORA ALVAREZ HNOS. S.R.L., de fecha 22 de Junio de 2018 se decidió nombrar a los socios Alejandro Fabián ALVAREZ, Romina Ivana ALVAREZ y Ana Carina ALVAREZ en el cargo de socios gerentes por lo que se debe modificar el artículo quinto del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Alejandro Fabián ALVAREZ, Romina Ivana ALVAREZ y Ana Carina ALVAREZ, quienes revestirán el cargo de Socio Gerente, pudiendo ejercer la representación social en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones durante cinco ejercicios. Los Socios Gerentes de ninguna manera podrán afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías o negocios o asuntos extraños a los fines sociales. Todo cambio de Objeto Social, Aumento del Capital, Compraventa de inmuebles o ampliaciones de los existentes, requerirá la conformidad de la mayoría del Capital Social. Pudiendo adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, como cualquier derecho real, constituir, aceptar, transferir, o extinguir prendas o hipotecas, cauciones, o cualquier otro derecho o contrato, celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas y elementos del Objeto Social; dar o tomar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación, convenir locaciones de obras o servicios, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y papeles de comercio en general y otorgar garantías derivadas del giro normal de sus negocios sociales; realizar toda clase de operaciones bancarias y, en particular, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos comerciales; contratar toda clase de créditos, operar en Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales o Municipales, o Privados Nacionales o Extranjeros; realizar, en fin todos los actos previstos en el Código Civil y Comercial, otorgando

y firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente contrato.

Esquel (Chubut), 23 de abril de 2019.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 26-04-19

**CERRO SOLO SA
DIRECTORIO**

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 24 de julio de 2018 se ha designado el siguiente ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Director Titular Presidente CARLOS ALBERTO CIPOLLETTA, domiciliado en Inmigrantes 57 de Trelew, DNI N° 8.003.568, Directora Titular ANDREA VALERIA CIPOLLETTA, domiciliada en Inmigrantes 57 de Trelew, con DNI N° 27.363.182 y Director Suplente PABLO FERNANDO CIPOLLETTA domiciliado en Inmigrantes 57 de Trelew, con DNI N° 26.344.754.- Duración del mandato TRES EJERCICIOS.-

Publíquese por UN DÍA.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

**AGROPECUARIA DON CELSO S.R.L. – CONSTITUCIÓN
EDICTO LEY N° 19.550**

Datos personales de los Socios: el señor CONRAD José Luis, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12 de Julio de 1966, DNI: N° 17.916.985, CUIT: 20-17916985-2, de estado civil casado, de ocupación ganadero, domiciliado calle Raúl B. Díaz N° 49 de la ciudad de Dolavon y el Señor CONRAD Claudio Celso, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17 de Diciembre de 1964, de estado civil divorciado, DNI: N° 17.321.136, CUIT: 20-17321136-9, de profesión Abogado, domiciliado en calle Sarmiento N° 603 de la ciudad de Trelew.

Fecha Instrumento Constitutivo: Acta de fecha 01/03/2019

Denominación: **AGROPECUARIA DON CELSO S.R.L.**

Domicilio: tendrá su domicilio en la ciudad de Dolavon, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.-

Duración: La duración se establece en treinta

(30) años, este podrá prorrogarse hasta por treinta (30) años más, mediante resolución de la Asamblea de Socios tomada por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: A la compra venta, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, permutas, distribución, importación y exportación de chacinados y fiambres, carnes ovinas, bobinas, porcinas y las provenientes de la avicultura. A la compra venta, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, permutas, distribución, importación y exportación de frutas, verduras y hortalizas. A la compra venta de todo tipo de alimentos secos, lácteos, fiambre y embutidos como así también todo tipo de bebidas y tabaco. En general, a la compra venta al por mayor y menor de todo tipo de artículos de supermercado. 2) GANADERAS: A la cría, engorde y faena de animales vacunos, ovinos, porcinos y aves en establecimientos propios o de terceros en cualquiera de sus modalidades. A la producción de pasturas para consumo propio o comercialización a terceros y en general, toda otra actividad complementaria a la producción de carnes para su comercialización al por mayor y menor. 3) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000.-

Gerencia: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma indistinta.

Designar como GERENTES a los Señores CONRAD Claudio Celso DNI: 17.321.136 y CONRAD José Luis DNI: 17.916.985, quienes durarán en su cargo toda la vida de la sociedad y podrán actuar en forma indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Raúl B. Díaz N° 49 de la ciudad de Dolavon, Provincia del Chubut.

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

PROYECTO DE EDICTO SEGÚN ART. 10 L.S.C.

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a los 08 días del mes de Abril de 2019, siendo las 16 horas, se reúnen la totalidad de los socios, Señores PEREZ, Cristian Enrique, DNI N° 24.449.246, y GARCE, Eduardo Adolfo Fabián, DNI N° 23.306.791, y Dicen: Que es voluntad de ambas partes, reuniendo la totalidad de las cuotas sociales aprobar lo siguiente: Modificación y actualización del Art. 8° del Contrato Social. El que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 8°: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los siguientes socios Sr. PEREZ, Cristian Enrique DNI 24.449.246 y del socio Sr. GARCE, Eduardo Adolfo Fabián DNI 23.306.791, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado, o hasta que los socios en reunión decidan lo contrario, pudiendo estos indistintamente y en forma individual obligar a la sociedad, en los trámites referentes a la administración y representación propiamente dicha mediante su firma, disponer de los bienes sociales, otorgar avales, obligar a la sociedad a través del otorgamiento o solicitud de créditos y realizar aperturas y cierres de cuentas bancarias. En el Ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Los Socios deciden prescindir del órgano de fiscalización, según lo establecido en el artículo 158 de la ley N° 19.550 y modificatorias, por lo que la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la citada ley. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inciso 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determinen dicho aumento elegirá al síndico titular, el que durará en su cargo tres ejercicios, siendo reelegible. Rigen respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la ley N° 19.550 y modificatorias. Tal designación no configurara reforma estatutaria.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-19

EDICTO - CONSTITUCION DE «INFINITO SAS»

P: 26-04-19

LUGAR Y FECHAS: Puerto Madryn, Chubut, República Argentina, 05/04/2019 de 2019 y 12/04/2019. SOCIOS: Mónica Micaela Larraza, argentina, nacida 29/03/1965, 54 años, DNI 17.279.702, CUIT 23-17279702-4, comerciante, casada, domicilio Arrayanes N° 3575, Puerto Madryn, Chubut; y Carlos Arturo Zapata, argentino, nacido 09/10/1955, 63 años, DNI 11.774.509, CUIT 20-11774509-1, comerciante, casado, domicilio Arrayanes N° 3575, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: INFINITO SAS. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: CINCUENTA (50) años. OBJETO SOCIAL: La so-

iedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de productos alimenticios, veterinarios, accesorios e indumentaria para mascotas y de otros bienes, artículos, productos y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social.- B) INMOBILIARIAS: Operaciones inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad.- C) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL. PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos CIEN (\$) 100 cada una. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La dirección y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la dirección fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Marzo de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura. SEDE SOCIAL: Arrayanes N° 3575, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: TITULAR: Carlos Arturo Zapata, SUPLENTE: Mónica Micaela Larraza. Publíquese por un día en el Boletín Oficial del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

**TRANSPORTES DON OTTO S.A.
Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTES DON OTTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2019 a las 10:00 hs en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Designación de la nueva integración del Directorio y número de directores.

3. Determinación del número de Síndicos y su elección.

EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 26-04-19 V: 06-05-19

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 10 de mayo de 2019 a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3)

Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 6) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 8) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2019.

JORGE AIDAR BESTENE
Hidroeléctrica Ameghino S.A.
Presidente

I: 26-04-19 V: 06-05-19

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E» CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 9 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

Nota: los actuales Directores Titulares y Suplentes no podrán actuar como representantes de los accionistas en la asamblea. Los representantes de los accionistas que concurren a la asamblea de clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades del caso.

ANDRES UZCUDUN
Contaduría

I: 26-04-19 V: 06-05-19

POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205), de lo dispuesto por Decreto N° 954/18, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I -N° 18, Artículo 62° - Inciso 3).

FAVIO VICENTE CATALAN
Comisario Mayor
Jefe Área Asuntos Internos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso interpuesto por el ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205 – Clase 1971), en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Gobernador

Dr. FEDERICO MASSONI
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Sr. MARCIAL PAZ
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

23-04-19 V: 08-05-19

PATAGONIA BROKER S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 22 de Mayo de 2019 a las 15:00hs en la sede de Patagonia Broker S.A. a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio Nro. 16 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 4- Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes por el término establecido en el Estatuto Social y fijación de su remuneración.
- 5- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 6- Aprobación de donaciones y sponsors realizados en el 2018.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y el Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTTO
Presidente
Patagonia Broker S.A.

I: 24-04-19 V: 02-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/19.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ.ACEITE 15W40GRUPOSCATERPILLAR».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723. -

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 24-04-19 V: 26-04-19

**PRORROGA ACTO DE APERTURA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/19

OBRA: «Terminación Desagüe Pluvial Zona Sur»
UBICACION: RADA TILLY

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 33.585.768,50) Valor Básico Febrero de 2019.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 335.857,68).

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y siete millones ciento setenta y un mil quinientos treinta y siete (\$ 67.171.537,00) en la Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día VIERNES 10 de MAYO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

Nota: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-

RROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día VIERNES 10 de MAYO de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la provincia del Chubut.-

I: 24-04-19 V: 02-05-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50